
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
245	/022

Montevideo, 15 de noviembre del 2022.

VISTO: la solicitud presentada por Maira Escosteguy, Coordinadora de Vinculación de ITRN, en memo con fecha 19 de setiembre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la Intendencia Departamental de Rivera (IDR).

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en traducción e impresión en 3D mediante sistema Braille de 2 Poemas;

II) que como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica (UTEC), la Intendencia Departamental de Rivera (IDR) se comprometió a abonar la suma de UYU 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el art. 42º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

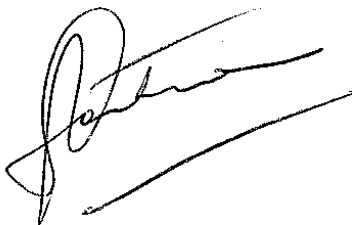
RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto de UYU 3.000 (pesos uruguayos tres mil) provenientes de la Intendencia Departamental de Rivera como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondientes a traducción e impresión en 3D.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica